



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés

### Argelia: proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* todas sus resoluciones pertinentes sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina,

*Recordando también* la providencia sobre medidas provisionales dictada el 26 de enero de 2024 por la Corte Internacional de Justicia en la causa relativa a la Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel), que obliga a Israel en relación con el derecho del pueblo palestino de la Franja de Gaza a ser protegido de todos los actos comprendidos en el ámbito de aplicación de los artículos II y III de la Convención,

*Recordando además* la carta de fecha 6 de diciembre de 2023 dirigida a su Presidencia por el Secretario General ([S/2023/962](#)) en virtud del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reiterando* su exigencia de que todas las partes en el conflicto cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en lo que respecta a la conducción de las hostilidades y la protección de los civiles y los bienes de carácter civil, y recordando la obligación de respetar y proteger al personal médico y de socorro humanitario, así como la infraestructura médica, los medios de transporte sanitarios y a los heridos y enfermos, y su exigencia de que se abstengan de privar a la población civil palestina de la Franja de Gaza de los bienes y servicios indispensables para su supervivencia y la asistencia humanitaria, en consonancia con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos,

*Reafirmando* las obligaciones que incumben a todas las partes en cuanto a la prestación de asistencia humanitaria y su exigencia de que permitan, faciliten y posibiliten la entrega inmediata, plena, segura y sin trabas de asistencia humanitaria a gran escala directamente a la población civil palestina en toda la Franja de Gaza,

*Acogiendo con beneplácito* el nombramiento de la Sra. Sigrid Kaag como Coordinadora Superior de Asuntos Humanitarios y de la Reconstrucción para Gaza, de conformidad con su resolución [2720 \(2023\)](#), recalcando la necesidad de proporcionar a su equipo los recursos y el apoyo necesarios para cumplir el mandato de la Coordinadora, y poniendo de relieve la urgente necesidad de ampliar el flujo de asistencia humanitaria a los civiles en la Franja de Gaza,



*Reafirmando* su gran preocupación por los efectos graves y desproporcionados que está teniendo el conflicto en la población civil, y en particular su repercusión en la vida y el bienestar de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, así como de otros civiles que se encuentran en situación de vulnerabilidad,

*Expresando grave preocupación* por la penosa situación humanitaria en la Franja de Gaza y su acelerado deterioro y por las condiciones de vida adversas y el sufrimiento de la población civil palestina,

*Expresando grave preocupación también* por las repercusiones que tiene la situación en Gaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales,

*Poniendo de relieve* la necesidad imperiosa de exigir cuentas por todas las violaciones del derecho internacional,

*Destacando* que la Franja de Gaza constituye una parte integral del territorio ocupado en 1967 y reiterando la aspiración a la solución biestatal, según la cual la Franja de Gaza forma parte del Estado palestino,

1. *Exige* un alto el fuego humanitario inmediato que deben respetar todas las partes;

2. *Reitera* su exigencia de que todas las partes cumplan escrupulosamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en lo tocante a la protección de los civiles y los bienes de carácter civil, y a este respecto deplora todos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, así como todos los actos de violencia y las hostilidades contra civiles y todos los actos de terrorismo;

3. *Rechaza* el desplazamiento forzoso de la población civil palestina, incluidos mujeres y niños, en contravención del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y exige que se ponga fin de inmediato a todas las violaciones de ese tipo;

4. *Exige* la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y que se garantice el acceso humanitario para atender las necesidades médicas de todos ellos, y exige también que las partes cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional en relación con todas las personas que detengan y que respeten sus derechos humanos;

5. *Reitera* su exhortación a que se permita el acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a la Franja de Gaza y en todo su territorio y la entrega de ayuda humanitaria a gran escala a la población civil palestina de manera urgente, continua y suficiente, incluso facilitando el uso de todas las rutas disponibles hacia la Franja de Gaza y en todo su territorio, incluidos los pasos fronterizos, de conformidad con el derecho internacional humanitario y con sus resoluciones pertinentes;

6. *Exige* que se apliquen íntegramente sus resoluciones [2712 \(2023\)](#) y [2720 \(2023\)](#);

7. *Reitera* su inquebrantable compromiso con la aspiración a la solución biestatal que permita que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y a este respecto destaca la importancia de unificar la Franja de Gaza con la Ribera Occidental bajo la Autoridad Palestina;

8. *Pone de relieve* la importancia de evitar una mayor escalada de las tensiones en la región y, en este sentido, exhorta a todas las partes a que actúen con la máxima moderación y a todos los que tienen influencia sobre ellas a que obren en pro de ese objetivo;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---